

DECRETO ALCALDICIO Nº 1089

Casablanca, 30 de marzo de 2012

VISTOS:

CIPALIDAD

ASESOR

ASABLA

DECRETO

- 1.- El Convenio Promoción de Salud, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio tenido a la vista.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébese Convenio Promoción de Salud entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA TERESA SALMAS VEGAS Secretario/Municipal (S)

Distribución: Alcaldía Dir. Salud Jurídico SMC/JSC RODRIGO MARTINEZ ROCA CALDIAICAIDE de Casablanca